



QUERÉTARO

*Entidad Superior de Fiscalización del Estado*


Santiago de Querétaro, Qro. 27 de febrero de 2009.

Oficio: Núm. 141/09

Asunto: Envío de Informe de 2do. Semestre de 2007.

019981

DIP. MIGUEL MARTINEZ PEÑALOZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
QUINGUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERETARO  
PRESENTE:

 de Querétaro Oficialía de Partes	
27 FEB. 2009	
Hora:	14:30 <i>WCC</i>
Anexos:	Informe.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, me permito remitir a Usted, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2007**, el cual consta de 4 hojas, marcadas con los folios del 00000 al 00003.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41, 43 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

*Rafael Castillo Vandénpeereboom*  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c. c. p. archivo  
jmcg/tmv



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

#### I. Introducción.

El presente informe tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 31 de diciembre de 2007**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007.

b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V y Quinto transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 14 de abril de 2008, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.

c) En fecha 27 de noviembre de 2008, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones, derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta las aclarara, atendiera o solventara.

d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad fiscalizada en fecha 18 de diciembre de 2008, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.





QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada, se puede afirmar que esta muestra suficiencia financiera, resultado de la obtención de un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2007 por \$76,414.75 (Setenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 75/100 M. N.).

Es importante señalar que la Entidad fiscalizada muestra en sus Estados Financieros un Activo Circulante que asciende a \$329,226.64 (Trescientos veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 64/100 M. N.) y que puede disponer en forma inmediata del 71.85% en el rubro de Caja, Bancos e Inversiones, mostrando un saldo por recuperar del 26.03% en Deudores Diversos, 0.40% en Otros Activos y el 1.71% en Almacén sin un periodo de recuperación establecido, del total del Activo Circulante.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, ascendieron a la cantidad de \$2'671,953.19 (Dos millones seiscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos 19/100 M. N.), los cuales se detallan a continuación:

<b>Ingresos</b>		
b.1)	Participaciones Municipales Ordinarias	\$ 2'130,000.00 79.71%
b.2)	Participaciones Municipales Extraordinarias	362,313.60 13.56%
b.3)	Productos	11,939.59 0.45%
b.4)	Programa Estatal Alimentario	167,700.00 6.28%
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$2'671,953.19 100.00%</b>

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, ascendieron a la cantidad de \$2'640,832.56 (Dos millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y dos pesos 56/100 M. N.), que se desglosan a continuación:

<b>Egresos</b>		
c.1)	Servicios Personales	\$1'502,997.94 56.92%
c.2)	Servicios Generales	127,138.96 4.81%



QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

c.3)	Materiales y Suministros	295,611.87	11.19%
	<b>Total de Gasto Corriente</b>	<b>\$1'925,748.77</b>	<b>72.92%</b>
c.4)	Maquinaria, Mobiliario y Equipo	\$ 1,016.25	0.04%
	<b>Total de Gasto de Inversión</b>	<b>\$ 1,016.25</b>	<b>0.04%</b>
c.6)	Transferencias, Subsidios y Aportaciones	\$ 714,067.54	27.04%
	<b>Total de transferencias, subsidios y aport.</b>	<b>\$ 714,067.54</b>	<b>27.04%</b>
	<b>Total de Egresos</b>	<b>\$2'640,832.56</b>	<b>100.00%</b>

### e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$2'929,922.75 (Dos millones novecientos veintinueve mil novecientos veintidós pesos 75/100 M. N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$2'693,354.87 (Dos millones seiscientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M. N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$236,567.88 (Doscientos treinta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos 88/100 M. N.), que corresponde a los saldos de Caja, Fondos, Bancos e Inversiones que aparecen en su Balance General.

## IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- El Balance General;
- El Estado de Resultados;
- El Estado de Origen y Aplicación de Recursos





QUERÉTARO

## Entidad Superior de Fiscalización del Estado

---

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios, recomendaciones y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, se señala que no se determinó observación alguna que informar.

### VI. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente del **01 de Julio al 31 de Diciembre de 2007** se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las, observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.

  
C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.